



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3397 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 04 de Marzo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 04 de Marzo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores de fuego, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3397 de fecha 02 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$21,535.00 pesos (Veintiún mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de Marzo de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores de fuego, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3397 de fecha 02 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregado el oficio de fecha 03 de Marzo de 2015, signado por el Ing. Jesús Vázquez Fernández, Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, quien expone el motivo por el cual se encuentra una sola cotización del servicio que se pretende contratar, razón por la que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de Marzo de 2015,



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

- signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3397 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Centro Preventivo Contra Incendio, S.A. de C.V., esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**

**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de Marzo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3397** de fecha(s) **2 de Marzo del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de Operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Recarga y Mantenimiento de Extintores)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1652

NOMBRE: CENTRO PREVENTIVO CONTRA INCENDIO S.A. DE C.V. CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:04/03/2015
 DIRECCION: MELON 6219 EL GRANJERO 0
 R.F.C.: CPC970108950
 TEL. Y FAX:6-19-34-33 6-19-16-65

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	21,535.00	21,535.00

U. Tec. Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 11 MAR. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *Claudio*

SubTotal 21,535.00
 I.V.A. 3,445.60
 Total 24,980.60

REQ: 3397 // Esta requisicion es para darle mantenimineto y recargar los extintores de toda la universida
 d. // MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR UNICO/CREDITICIO

ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3397
Fecha: 02/03/2015
Fecha situación: 02/03/2015 11:42

UNIVERSIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 37 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO: 1 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

SALIDA DE ALMACÉN

E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN

1.00 002189 RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Esta requisición es para darle mantenimiento y recargar los extintores de toda la universidad.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

MEMORANDUM

3 de Marzo del 2015

Para: LIC. RUTH AYALA
Directora de Administración y Finanzas

De: M.D.P.O. Jesús Vázquez Fernández

ASUNTO: El que se indica

El presente es para notificarle que de acuerdo al plan de mantenimiento y la vigencia de los extintores de la universidad es necesario hacer la recarga anual a los extintores y que en años anteriores los a realizado la compañía CEPRECISA la cual lleva el registro de nuestros extintores, así mismo la compra de nuevos extintores para los nuevos edificios como lo es el edificio N, la torre administrativa y uno necesario en el área de sistemas donde hay equipo muy costoso. Por lo que esta requisición se exhibe con una sola cotización.

Hago de su conocimiento para cualquier trámite necesario.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús Vázquez Fernández
Jefe del Depto. Mantenimiento e Instalaciones.

c.c.p Archivo

Cd. Juárez, Chih., a 20 de Febrero del 2015.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Av. Universidad Tecnológica No. 3051,

Lote Bravo II,

Cd. Juárez, Chih.

E-mail: jesus_vazquez@utcj.edu.mx

Tel.: (656) 649-06-00 Ext. 3802

Tel. Cel.: 044 (656) 200-46-08

At'n.: **Ing. Jesús Vázquez Fernández.**

Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones.

Agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brindan al servirles nos permitimos enviarle la siguiente cotización:

Cant.	Descripción:	Precio Unitario	Importe
42	Extintor de 9,0 Kgs. Polvo Químico Seco PQS, Recarga	\$ 396.00	\$ 16,632.00
3	Extintor de 4,5 Kgs. Polvo Químico Seco PQS, Recarga	\$ 198.00	\$ 594.00
2	Extintor de 6,8 Kgs. Polvo Químico Seco PQS, Recarga	\$ 264.00	\$ 528.00
13	Extintor de 2,2 Kgs. Hielo Seco CO2, Recarga	\$ 95.00	\$ 1,235.00
8	Extintor de 4,5 Kgs. Hielo Seco CO2, Recarga	\$ 132.00	\$ 1,056.00
1	Extintor de 6,0 Lts. Wet Chemical, Recarga	\$ 770.00	\$ 770.00
4	Corneta para Extintor de 2,2 Kgs. Hielo Seco CO2	\$ 180.00	\$ 720.00
Total:			\$ 21,535.00

- Garantía de 1 año (siempre y cuando no estén vencidos ó hayan sido disparados).
- Cambio de polvo químico seco PQS, (Fosfato Monoamonico y demás Materias) marca Pyro-Chen, utilizando color de polvo vigente, normado de acuerdo a la norma NOM-104-STPS-2001.
- Recogemos y entregamos extintores en cada una de sus sucursales
- Estos precios no incluyen el 16% de I.V.A., son moneda nacional y tienen vigencia de 30 días.

Sin otro asunto de momento y esperando poder contar con su amable preferencia, quedo de Usted.

Atentamente

Joaquín Baca Soto.

Gerente Administrativo.